1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1623
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER17465
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40065

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(90) PARDO RUBIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	PARDO RUBIO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 46 No. 3 – 05
2.6 CHIP:	AAA0090RARU
2.7 FECHA DE VISITA:	Enero 06 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	2400 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

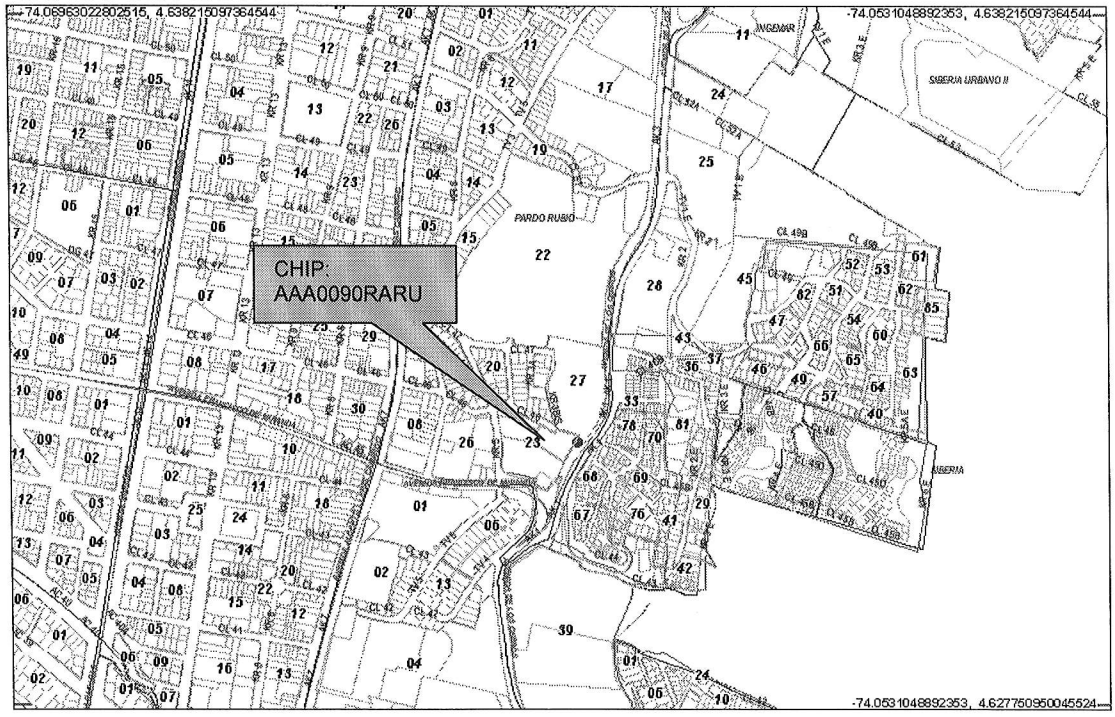

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 4701/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el predio objeto de la visita técnica funciona la universidad UNILATINA, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de seis niveles cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas aligeradas de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos metálicos. Por la pendiente del terreno hay muros de contención en el sector frontal aledaño a la edificación, estos muros está construidos en piedra pegada. Los muros internos están pañetados y pintados, los externos son en mampostería a la vista excepto la parte superior que se encuentra pañetada y pintada. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de dos mil cuatrocientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada de toda la edificación se encuentran en buen estado, no hay daños en las unidades de mampostería, no se observan fisuras ni agrietamiento, no hay daños en los acabados, las condiciones de la fachada se pueden ver en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico.

Los muros internos están en buenas condiciones, no se aprecian daños ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se observa en las fotografía 4 y 5; la estructura en concreto está en buen estado, no se detectan problemas estructurales, como se ve en la fotografía 6. Las placas de entrepiso está en buenas condiciones, no se aprecian deflexiones, no hay daños en los acabados, como se ilustra en la fotografía 7; en la fotografía 8 se puede ver que la cubierta está en buen estado, no hay deterioro ni daño en los elementos metálicos y tejas.

El extremo norte del muro de contención que se encuentra por fuera del paramento de la edificación, presenta un agrietamiento en la parte superior, la grieta tiene una abertura mayor a cinco centímetros y se detectan desprendimientos de materiales del muro, las condiciones descritas anteriormente se pueden ver en las fotografías 9 y 10 del registro fotográfico.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales de la edificación, sin embargo se observa daño fuerte en el extremo norte del muro de contención del sector frontal del predio. Se evidencia posibilidad de colapso en este tramo del muro de contención a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

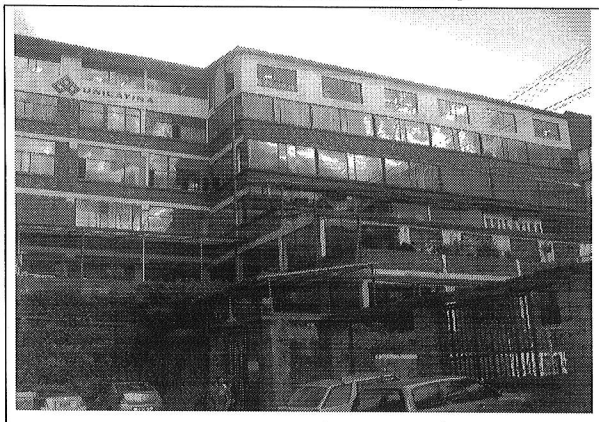

Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

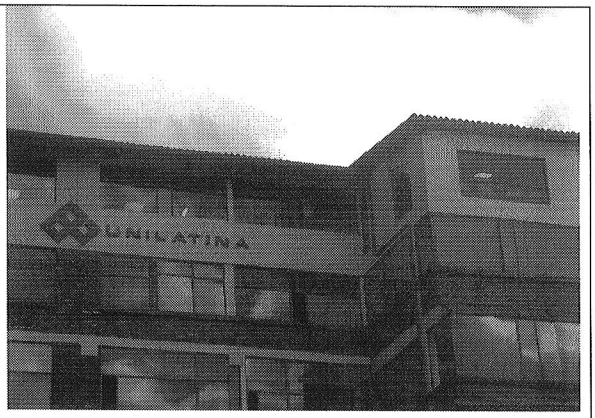

Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

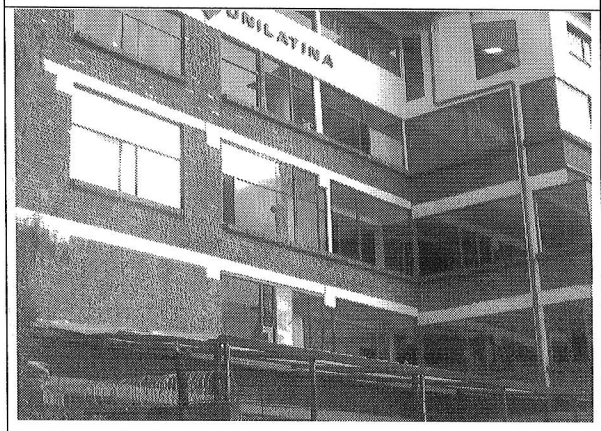

Foto 3. Muros y elementos de fachada en buenas condiciones.

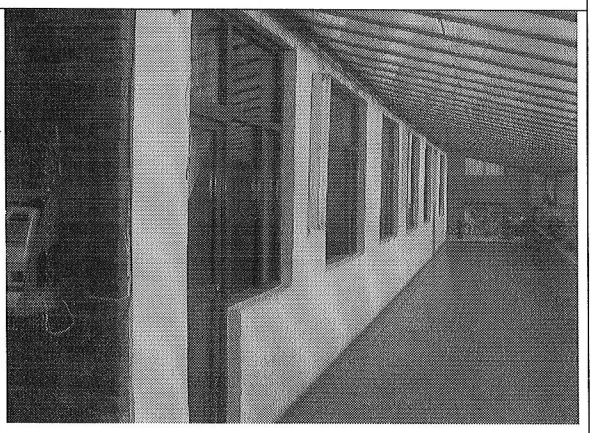

Foto 4. Muros internos en buen estado.

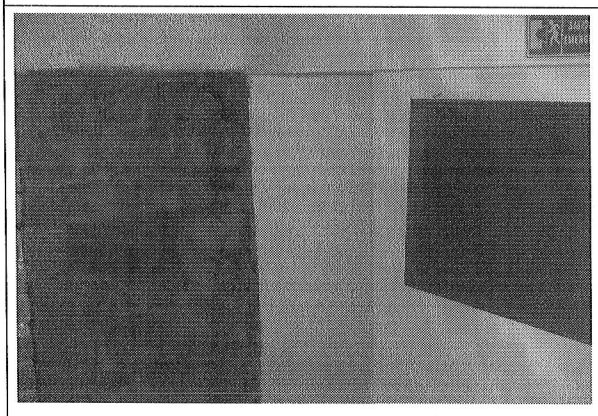

Foto 5. Muros de los puntos fijos en buenas condiciones.

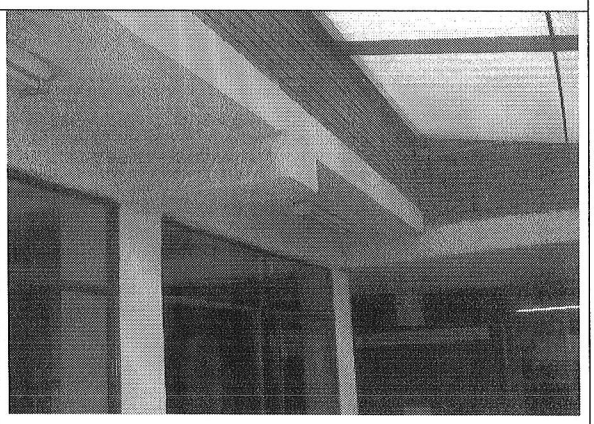

Foto 6. Estructura de la edificación en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

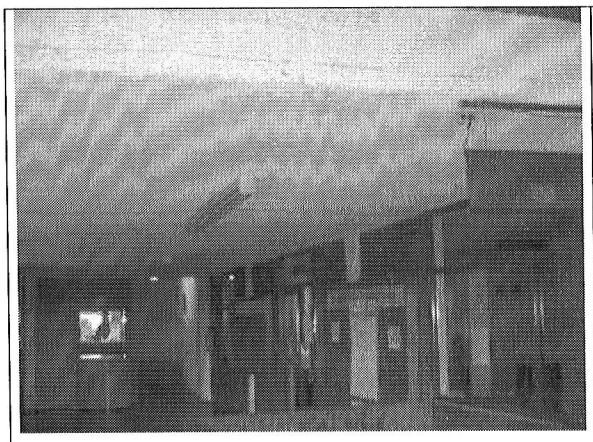

Foto 7. Placas de entrepiso en buenas condiciones.

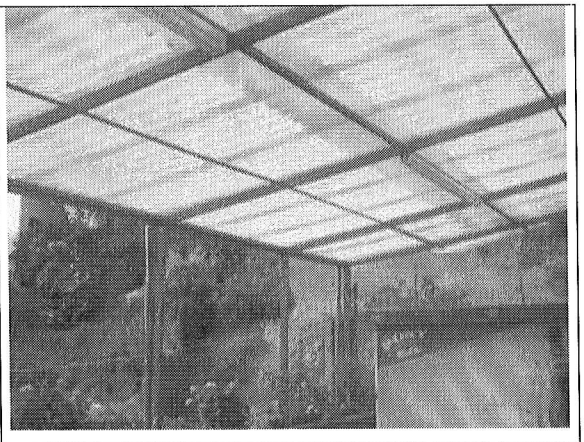

Foto 8. Cubierta en buen estado.

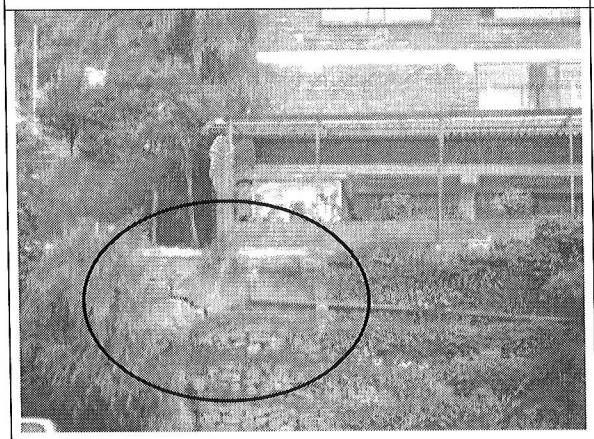

Foto 9. Agrietamiento en muro de contención del costado norte.

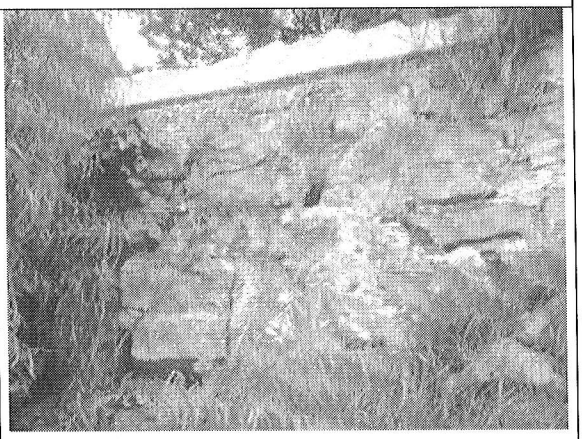

Foto 10. Desprendimiento de elementos del muro de contención.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el extremo norte del muro de contención del sector frontal del predio ubicado en la Calle 46 No. 3 - 05 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso en este tramo del muro de contención a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Realizar un estudio técnico especializado que determine las causas de los agrietamientos del extremo norte del muro de contención y que formule las alternativas de solución. Este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo
- Desarrollar las actividades que determine el estudio recomendado en el punto anterior
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes hasta que desarrollen las actividades anteriores

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co